PARA: Sra. Mgs. María Gloria Pérez Paredes
Secretaria Ejecutiva (E)

Sra. Espc. Elizabeth de los Angeles Otavalo Paredes
Coordinador Técnico

Sra. Espc. Ana María Martínez León
Directora de Asesoría Jurídica

Sra. Mgs. Tania Johanna Belalcazar Hernández
Analista de Planificación 5

Sr. Ing. Bayron Antonio Chiariello Morales
Analista de Comunicación Social 6

Sr. Ing. Henry Gustavo Villarroel Mantilla
Analista de Tecnologías de la Información y Comunicación 4

Sra. Ing. Miriam Luisa Ninahualpa Quiña
Analista Administrativo y Compras Públicas 4

Sra. Psic. Daniela Paola Proaño Villacres
Analista de Administración de Talento Humano 3

Sr. Tlgo. Jorge Luis Quiroz Fuel
Analista de Tecnologías de la Información y Comunicación 1

Sra. Ing. Sonia Yolanda Cornejo Arias
Analista de Administración de Talento Humano 4

Sr. Lcdo. CPA Francisco Xavier Valencia Velasco
Analista de Tesorería 4

Sra. Ing. Nathaly Elizabeth Galarraga Madril
Analista de Contabilidad y Presupuesto

Sr. Abg. Camilo Javier Rosales Buitron
Analista de Asesoría Jurídica 5

ASUNTO: Comunicando Reforma Nro. 1 PAC

Con base en los siguientes antecedentes:

- Mediante Memorando Nro. CPD-DMQ-DAF-2024-0159-M de 27 de marzo de 2024, la dirección Administrativa Financiera solicita a la secretaria Ejecutiva la: ***aprobación de la Reforma Nro. 001-2024 Plan Anual de Contratación (PAC) para el Consejo de Protección de Derechos del Distrito Metropolitano de Quito y disposición de elaboración de resolución administrativa***: *"(…) al Decreto Ejecutivo Nro. 198 de 15 de marzo del 2024, emitido por el presidente Constitucional de la República de Ecuador, el mismo que modificó la tarifa general del Impuesto al Valor Agregado – IVA al 15% , la misma que rige a partir el 01 de abril de 2024, lo cual determinó una revisión integral al PAC 2024 de la institución, a fin de determinar nuevamente los montos de contratación y el*

valor del impuesto conforme lo dispuesto en el decreto de referencia, por lo que la dirección Administrativa Financiera a través de la Gestión Administrativa y de Compras Públicas recomienda realizar la respectiva reforma al PAC Nro. 01-2024, a fin de cumplir con la planificación establecida para el presente año fiscal y al cuatrimestre correspondiente"

- *Mediante Resolución No. 008-DAJ-SE-CPD-2024 de 28 de marzo de 2024, la secretaria Ejecutiva (E) del Consejo de Protección de Derechos del Distrito Metropolitano de Quito, Resuelve:*

"Artículo 1.- Reformar el Plan Anual de Contratación del ejercicio económico 2024 del Consejo de Protección de Derechos del Distrito Metropolitano de Quito, conforme lo señalado en el Informe de Justificación de Reforma al Plan Anual de Contratación remitido por la Dirección Administrativa Financiera de la Entidad.
Artículo 2.- Disponer que los procesos de contratación institucional sean ejecutados de conformidad y en la oportunidad que se determine en el Plan Anual de Contrataciones 2024 del Consejo de Protección de Derechos del Distrito Metropolitano de Quito reformado; así como en la normativa vigente.
Artículo 3.- Disponer a la Dirección Administrativa Financiera del Consejo de Protección de Derechos del Distrito Metropolitano de Quito, la aplicación, ejecución y correspondiente publicación de la presente Resolución en el portal www.compraspublicas.gob.ec. (…)"

Por lo expuesto, me permito informar que la Reforma Nro. 1 del PAC 2024 del Consejo de Protección de Derechos del Distrito Metropolitano de Quito, se encuentra registrada en el Sistema Oficial de Contratación Pública, por lo que en este sentido, se remiten los archivos verificables y se solicita a las áreas requirentes dar inicio y continuidad a las actividades referentes a los procesos de contratación pública a ejecutarse conforme las necesidades y presupuesto asignado, con el fin de precautelar los intereses institucionales y cumplir con la planificación del presente ejercicio fiscal.

Para coordinación y dudas sobre los procesos de contratación pública a desarrollarse, comunicarse con la Ing. Miriam Ninahualpa - Analista Administrativo y de Compras Públicas 4.

Particular comunico, para los fines pertinentes.

Con sentimientos de consideración y estima.

Atentamente,

Firmado electrónicamente por:
DIANA PAOLA TAPIA MEDINA

Mgs. Diana Paola Tapia Medina
DIRECTORA ADMINISTRATIVA FINANCIERA

Referencias:
- CPD-DMQ-SE-2024-0076-M

Anexos:
- CPD-DMQ-DAF-2024-0159-M.zip
- CPD-DMQ-SE-2024-0076-M.zip
- Detalle del Plan Anual de Contratación_reforma_1.pdf

Copia:
Sra. Ing. Ligia Margoth Pinto Aleman
Asistente Técnica

NUT: CPD-DMQ-2024-0767